

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº 8 € -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 2 0 DIC. 2013

VISTO:

El Informe Nº 465-CONYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO, de fecha 19 de diciembre de 2013, emitido por el Responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 011-2013-CONCYTEC-P de fecha 17 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y modificada por la Ley Nº 29873, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante el Informe del Visto emitido por el Responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, se solicita la inclusión de necesidades en el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica — CONCYTEC para el presente ejercicio presupuestal, requiriendo la inclusión de un (01) proceso de selección con Número de Referencia en el PAC 50, de acuerdo a la información contenida en el Anexo Nº 01;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Presidencia Nº 007-2013-CONCYTEC-P, del 08 de enero de 2013, se ha delegado en el Secretario General del CONCYTEC, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC:

Con el visado del Responsable del Área de Abastecimiento, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Pecreto Legislativo Nº 1017 y modificada por la Ley Nº 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Bupremo Nº 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y la Resolución de Presidencia Nº 007-2013-CONCYTEC-P;





SE KESUELVE:

Articulo 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2013, a efectos de incluir un (01) proceso de selección con Número de Referencia en el PAC 50 de acuerdo a la información contenida en el Anexo Nº 01, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en el Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del CONCYTEC sito en Av. Del Aire N° 485, distrito de San Borja.

Articulo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

Articulo 5°.- Encargar la publicación de la presente resolución, al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.



José Angel Valdivia Morón Secretario General Consep Nacional de Clarcia, Tecnología a Innovación Tecnología CONCYTEC



ANEXO Nº 1

INCLUSION DE PROCESOS DE SELECCIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIL[001949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (A2)

C) SIGLAS: F) PLIEGO: CONCYTEC

D) UNIDAD EJECUTORA:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

B) ANO 2013 E) RUC 20135727394

CONCYTEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RSG

PROCESOS AINCLUIR													CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL				
N.	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN	CLICATION		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN SI.	TIPO DE MONEDA		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA DICIEMBRE	COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ABASTECIMIENTO	F	PRESTACIÓ DEPA PROV		Observation
														15	01	30	
50	SI	NO	ADS		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	SERVICIO	176,914.69	SOLES	RO	DICIEMONE	ENTIDAD						



